

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61**
**CIEMPOZUELOS**

## PERSONAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de junio de 2024, se aprobaron las bases para la formación de una bolsa de empleo temporal mediante el procedimiento de concurso-oposición en turno libre, para proveer interinamente una plaza de archivera/o, personal funcionario de carrera, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo A, subgrupo A2.

Por resolución 2153/2024, de 16 de julio de 2024, se aprobó la convocatoria del proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo temporal mediante el procedimiento de concurso-oposición en turno libre, para proveer interinamente una plaza de archivera/o, personal funcionario de carrera, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo A, subgrupo A2.

Con fecha 29 de julio de 2024, se publicaron las bases del proceso selectivo y la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 179, de 29 de julio de 2024.

Por resolución 2377/2024, de 21 de agosto de 2024, se aprobó listado provisional de aspirantes excluidos en el proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo temporal mediante el procedimiento de concurso-oposición en turno libre, para proveer interinamente una plaza de archivera/o, personal funcionario de carrera, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo A, subgrupo A2.

Se publica este anuncio según lo dispuesto en la base cuarta de las bases generales de esta convocatoria, en el que se establece publicar la relación provisional de aspirantes excluidos en el proceso selectivo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios físico de la Casa Consistorial y en el alojado en la sede electrónica municipal (sede.ayto-ciempozuelos.org), así como en la página web municipal.

**LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO CON LA CAUSA DE EXCLUSIÓN**

N.º ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	DOBLADO DÍAZ	VICTORIA	***9473**	*3
2	TORRALBO GALLEGO	JAVIER	***8672**	*1*3

**CAUSA DE EXCLUSIÓN**
**LEYENDA**

1. NO PRESENTA FOTOCOPIA DNI
2. NO PRESENTA TITULACIÓN
3. NO PRESENTA INSTANCIA FIRMADA

Según establece la base cuarta de las bases, se concede un plazo de diez días hábiles para subsanaciones y posibles reclamaciones a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista provisional de aspirantes excluidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ciempozuelos, a 22 de agosto de 2024.—La concejala-delegada de Personal, Sandra Pérez Crespo.

(03/13.689/24)

